

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Información Financiera Requerida por la Superintendencia General
de Seguros

Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2021

(Con el informe de los Auditores Independientes)



Informe de los Auditores Independientes

A la Junta Directiva y Accionistas de
Coopenae Correduría de Seguros, S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Coopenae Correduría de Seguros, S.A., (en adelante la Compañía), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021, los estados de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas, las cuales conforman las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de Coopenae Correduría de Seguros, S.A., al 31 de diciembre de 2021, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las disposiciones de carácter contable, emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), relacionadas con la información financiera.

Base para la opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen con mayor detalle en la sección de nuestro informe *Responsabilidades del auditor en la auditoría de los estados financieros*. Somos independientes de la Compañía, de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA), en conjunto con los requisitos éticos relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en la República de Costa Rica, y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Asunto de énfasis – Base de contabilidad

Llamamos la atención a la nota 1-b a los estados financieros, en la cual se indica la base de contabilidad. Los estados financieros han sido preparados con el propósito de cumplir con las disposiciones relacionadas con la información financiera estipuladas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Seguros (SUGESE). Por tanto, los estados financieros podrían no ser adecuados para otros fines. Nuestra opinión no ha sido modificada con respecto a este asunto.

Otros asuntos

Los estados financieros de la Compañía, para el año terminado el 31 de diciembre de 2020, fueron auditados por otros auditores, quienes expresaron una opinión sin salvedades sobre dichos estados financieros el 1 de marzo de 2021.

Responsabilidades de la Administración y de los Encargados de Gobierno Corporativo en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con las disposiciones de carácter contable emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), y del control interno que considere necesaria para la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía, para continuar como negocio en marcha, de revelar, cuando corresponda, asuntos relativos al negocio en marcha y de utilizar la base de contabilidad del negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar a la Compañía, o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista de proceder de una de estas formas.

Los Encargados del Gobierno Corporativo son responsables de supervisar el proceso de presentación de la información financiera de la Compañía.

Responsabilidad del auditor en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad; sin embargo, no es una garantía de que una auditoría efectuada de conformidad con las NIAs siempre detectará un error material cuando exista. Los errores pueden surgir por fraude o error y se consideran materiales si individualmente o en el agregado podrían llegar a influir en las decisiones económicas de los usuarios tomadas con base en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIAs, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante la auditoría, y además:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales de los estados financieros, debido a fraude o error; diseñamos y efectuamos procedimientos de auditoría en respuesta a esos riesgos; y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proveer una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material que resulte del fraude es mayor que uno que resulte del error, ya que el fraude puede implicar confabulación, falsificación, omisiones intencionales, representaciones erróneas o la evasión del control interno.

- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante a la auditoría para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas de contabilidad utilizadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la Administración.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la base de contabilidad del negocio en marcha por parte de la Administración y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material en relación con eventos o condiciones que podrían originar una duda significativa sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, debemos llamar la atención en nuestro informe de auditoría a las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida a la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los eventos o condiciones futuras podrían causar que la Compañía deje de continuar como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluidas las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones subyacentes y los eventos en una forma que logra una presentación razonable.

Les informamos a los Encargados del Gobierno Corporativo lo relativo, entre otros asuntos, al alcance y a la oportunidad planeados de la auditoría y a los hallazgos significativos de la auditoría, incluida cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiquemos durante nuestra auditoría.

San José, Costa Rica
Miembro No. 4594
Póliza No. 0116 FIG 7
Vence el 30/09/2022

K P M G

Timbre de ¢1.000 de Ley No. 6663
adherido y cancelado en el original



COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, SA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
 Al 31 de diciembre de 2021
 (Con cifras correspondientes al 31 de diciembre de 2020)
 (En colones sin céntimos)

	Nota	2021	2020
<u>ACTIVOS</u>			
Disponibilidades	5	105.540.687	41.180.150
Efectivo y Equivalente de efectivo		-	100.000
Entidades financieras del país		105.540.687	41.080.150
Inversiones en instrumentos financieros	6	1.972.663.184	1.802.445.119
Al valor razonable con cambios en otro resultado integral		1.898.506.350	1.684.926.849
Instrumentos financieros restringidos	3	70.000.000	70.000.000
Productos por cobrar		4.156.834	47.518.270
Cuentas y comisiones por cobrar	7	14.576.617	10.011.433
Comisiones por cobrar		11.370.052	6.859.411
Otras cuentas por cobrar		3.206.565	3.152.022
Vehículos, mobiliario y equipo (neto)	8	110.927.982	62.176.518
Otros activos	9	124.357.880	95.622.785
Gastos pagados por anticipado		6.039.277	4.133.004
Otros Activos		118.318.603	91.489.781
TOTAL DE ACTIVOS		<u>2.328.066.350</u>	<u>2.011.436.005</u>
<u>PASIVOS Y PATRIMONIO</u>			
<u>PASIVOS</u>			
Obligaciones con entidades	10	77.454.271	30.858.610
A plazo		77.454.271	30.858.610
Cuentas por pagar y provisiones	11	98.487.552	79.081.579
Provisiones		57.646.344	34.884.991
Otras cuentas por pagar diversas		40.841.208	44.196.588
Impuesto sobre la renta por pagar	12	12.740.472	53.447.875
TOTAL DE PASIVOS		<u>188.682.295</u>	<u>163.388.064</u>
<u>PATRIMONIO</u>			
Capital social	13 a	1.000.551.048	1.000.551.048
Ajustes al patrimonio		22.588.787	21.516.100
Reserva legal	13 b	52.140.630	52.140.630
Resultados acumulados de ejercicios anteriores		773.840.163	504.184.987
Resultado del año		290.263.428	269.655.176
TOTAL DEL PATRIMONIO		<u>2.139.384.055</u>	<u>1.848.047.941</u>
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>2.328.066.350</u>	<u>2.011.436.005</u>

 Lic. William Alcázar V.
 Gerente General

 Lic. Hubert Arias J.
 Contador General

 Lic. Evelyn Morales V.
 Auditor Interno

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, SA
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
Año terminado al 31 de diciembre de 2021
(Con cifras correspondientes al 31 de diciembre de 2020)
(En colones sin céntimos)

	Nota	2021	2020
Ingresos de operación			
Por comisiones por servicios	15	971.844.989	1.021.620.786
Por otros ingresos operativos		18.965	5.358
Total de ingresos de operación		971.863.953	1.021.626.144
Gastos de operación			
Por comisiones por servicios		19.472.054	21.326.987
Por provisiones		24.741.353	24.283.647
Por otros gastos con partes relacionadas		-	-
Por otros gastos operativos		4.564.677	3.850.764
Total otros gastos de operación	16	48.778.084	49.461.397
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO		923.085.870	972.164.747
Ingresos financieros			
Por inversiones en instrumentos financieros		104.861.239	93.762.191
Por ganancia instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral		105.261.533	41.169.791
Por otros ingresos financieros		83	118
Total de ingresos financieros		210.122.856	134.932.100
Gastos financieros			
Por obligaciones con entidades financieras		3.672.784	4.792.162
Por pérdidas por diferencias de cambio, neta	17	1.330.325	2.484.286
Por otros gastos financieros		381.688	241.755
Total de gastos financieros		5.384.796	7.518.203
Por estimación de deterioro de activos		2.483.559	11.128.464
RESULTADO FINANCIERO		202.254.501	116.285.433
UTILIDAD POR OPERACIÓN DE SEGUROS		1.125.340.370	1.088.450.179
Gastos administrativos			
Gastos del personal	18	502.491.572	462.456.233
Otros gastos administrativos	19	200.591.257	208.950.635
Total gastos administrativos		703.082.829	671.406.868
RESULTADO NETO ANTES DE IMPUESTOS		422.257.541	417.043.312
Impuesto sobre la renta	12	131.994.114	133.195.758
RESULTADO DEL AÑO		290.263.428	283.847.554
OTROS RESULTADOS INTEGRALES			
Ajuste por valuación inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral		1.072.687	(4.992.878)
OTROS RESULTADOS INTEGRALES DEL AÑO		1.072.687	(4.992.878)
RESULTADOS INTEGRALES TOTALES DEL AÑO		291.336.114	278.854.676

Lic. William Alcázar V.
Gerente General

Lic. Hubert Arias J.
Contador General

Lic. Evelyn Morales V.
Auditor Interno

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Año terminado el 31 de diciembre de 2021
(Con cifras correspondientes al 31 de diciembre de 2020)
(En colones sin céntimos)

Nota	Capital social	Ajuste por valuación de inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral	Reserva legal	Resultados acumulados de ejercicios anteriores	Total del patrimonio
Saldos al 31 de diciembre de 2019	1.000.551.048	26.508.978	37.948.252	504.184.987	1.569.193.265
<i>Transacción con los accionistas registradas directamente en el patrimonio:</i>					
Reserva legal	-	-	14.192.378	(14.192.378)	-
Total de transacción con los accionistas registradas directamente en el patrimonio	-	-	14.192.378	(14.192.378)	-
Resultado del año	-	-	-	283.847.554	283.847.554
Pérdida neta realizada por disposición de inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral	-	(4.992.878)	-	-	(4.992.878)
Total del resultado integral del año	-	(4.992.878)	14.192.378	269.655.176	278.854.676
Saldos al 31 de diciembre de 2020	1.000.551.048	21.516.100	52.140.630	773.840.163	1.848.047.941
<i>Transacción con los accionistas registradas directamente en el patrimonio:</i>					
Reserva legal	-	-	-	-	-
Total de transacción con los accionistas registradas directamente en el patrimonio	-	-	-	-	-
Resultado del año	-	-	-	290.263.428	290.263.428
Ganancia neta realizada por disposición de inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral	-	1.072.687	-	-	1.072.687
Total del resultado integral del año	-	1.072.687	-	290.263.428	291.336.114
Saldos al 31 de diciembre de 2021	1.000.551.048	22.588.787	52.140.630	1.064.103.591	2.139.384.055

Lic. William Alcázar V.
Gerente General

Lic. Hubert Arias J.
Contador General

Lic. Evelyn Morales V.
Auditor Interno

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021

(Con cifras correspondientes de 2020)

(En colones sin céntimos)

	Notas	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Flujo de efectivo de las actividades de operación			
Resultados del año		290.263.428	283.847.554
Partidas aplicadas a resultados que no requieren uso de fondos			
Gasto por provisiones		23.991.353	23.608.760
Depreciaciones y amortizaciones		34.031.768	35.606.119
Gasto por impuesto sobre la renta	12	131.994.114	133.195.758
Gasto por intereses		2.783.841	3.592.975
Ingreso por intereses		(104.861.239)	(93.762.191)
Variación neta en los activos aumento, o (disminución)			
Otras cuentas y comisiones por cobrar		(4.565.184)	65.509.599
Otros activos		(26.828.822)	7.593.419
Gastos pagados por anticipado		(1.906.273)	(67.390.595)
Variación neta en los pasivos aumento, o (disminución)			
Otras cuentas por pagar y provisiones		<u>(4.585.379)</u>	<u>(9.643.887)</u>
		340.317.606	382.157.511
Impuesto pagado		(172.701.516)	(79.747.883)
Intereses cobrados		<u>148.222.675</u>	<u>61.045.877</u>
Flujos netos de efectivo provistos por las actividades de operación		315.838.766	363.455.505
Flujo de efectivo de las actividades de inversión:			
Aumento en instrumentos financieros		(4.030.409.821)	(3.857.564.873)
Disminución en instrumentos financieros		3.857.903.005	3.249.753.680
Adquisición de vehículos, mobiliario y equipo	8	<u>(7.934.794)</u>	<u>(12.113.000)</u>
Flujos netos de efectivo usados en las actividades de inversión		(180.441.610)	(619.924.193)
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento:			
Pagos de obligaciones		<u>(31.036.619)</u>	<u>(32.850.943)</u>
Flujos netos de efectivo provistos por actividades de financiamiento		(31.036.619)	(32.850.943)
(Disminución) aumento neto del efectivo y equivalentes de efectivo		<u>104.360.536</u>	<u>(289.319.631)</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año		<u>121.180.150</u>	<u>410.499.781</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	5	<u><u>225.540.686</u></u>	<u><u>121.180.150</u></u>

Lic. William Alcázar V.
Gerente General

Lic. Hubert Arias J.
Contador General

Lic. Evelyn Morales V.
Auditor Interno

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

Al 31 de diciembre de 2021

1. Operaciones y constitución

(a) Entidad que reporta

Coopenae Corredora de Seguros, S.A. (la “Compañía” o “Correduría”), inició como Coopenae Sociedad Agencia de Seguros a partir de junio del 2009 y hasta el 30 de junio de 2016, desempeñándose como agencia de seguros. A partir de esa fecha, la Compañía cambió su razón social a Coopenae Correduría de Seguros, S.A. y opera como una empresa corredora de seguros.

La Compañía está domiciliada en la provincia de San José, Costa Rica, Cantón Central, Calle Central, avenidas dieciséis y dieciocho, edificio Anexo 4 de Coopenae, R.L., y está constituida como una sociedad anónima de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica. Su actividad principal es la comercialización de productos de seguros que ofrecen las diferentes compañías de seguros.

La Compañía es una subsidiaria propiedad en un 95% de la Cooperativa Nacional de Educadores, R.L. y 5% de Grupo Cooperativa Nacional de Productores de Sal, R.L. (Grupo Coonaprosal, R.L.). Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía cuenta con un total de 31 empleados (28 empleados en el 2020).

2. Resumen de políticas contables significativas

(a) Bases para la elaboración de los estados financieros separados

i. Base de contabilidad

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las disposiciones de carácter contable, emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE).

Los estados financieros fueron autorizados para ser emitidos por la Junta Directiva el 24 de febrero de 2022.

ii. Bases de Medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las inversiones razonable con cambios en otros resultados integrales, las cuales se mantienen a su valor razonable.

(Continúa)

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

(b) Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros y sus notas se expresan en colones (¢), la unidad monetaria de la República de Costa Rica, de acuerdo con las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Seguros (SUGESE).

(c) Moneda Extranjera

i. Transacciones en moneda extranjera

Los activos y pasivos mantenidos en moneda extranjera son convertidos a colones costarricenses a la tasa de cambio prevaleciente a la fecha del balance general, con excepción de aquellas transacciones con tasas de cambio contractualmente acordadas. Las transacciones en moneda extranjera ocurridas durante el año son convertidas a las tasas de cambio que prevalecieron en las fechas de las transacciones. Las ganancias o pérdidas por conversión de moneda extranjera son reflejadas en los resultados del año.

ii. Unidad monetaria y regulaciones cambiarias

La paridad del colón costarricense con el dólar de los Estados Unidos de América se determina en un mercado cambiario libre, bajo la supervisión del Banco Central de Costa Rica. Mediante la utilización de flotación administrada. Al 31 de diciembre de 2021, el tipo de cambio se estableció en ¢639,06 y ¢645,25 (¢610,53 y ¢617,30 en el 2020) por US\$1,00 para la compra y venta de divisas, respectivamente.

iii. Método de valuación de activos y pasivos

Al 31 de diciembre de 2021, los activos y pasivos denominados en dólares de los Estados Unidos de América fueron valuados al tipo de cambio de venta de ¢645,25 por US\$1,00 (¢617,30 por US\$1,00 en el 2020). Lo anterior, de conformidad con las regulaciones establecidas por la SUGESE.

A la fecha de la emisión del informe del auditor, el tipo de cambio de referencia para la venta del dólar había ascendido a ¢646,50.

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

(d) Instrumentos financieros

La Correduría ha adoptado la NIIF 9 “Instrumentos Financieros” emitida en julio de 2014 con fecha de aplicación inicial de 1° de enero de 2020, esto de acuerdo con las disposiciones regulatorias del CONASSIF. Los requerimientos de la NIIF 9 representan un cambio importante comparado con la NIC 39 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición”. La nueva norma requiere cambios en la contabilidad de los activos financieros y en ciertos aspectos de contabilidad de los pasivos financieros.

Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando la Correduría se convierte en una parte de las disposiciones contractuales de los instrumentos.

Los activos financieros y pasivos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados) se suman o reducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

El efecto de la implementación de la NIIF 9 fue ajustado por la Correduría en los resultados acumulados en la fecha de adopción antes mencionada.

(i) *Activos financieros*

Todas las compras o ventas regulares de activos financieros se reconocen y se dan de baja en una fecha de liquidación. Las compras o ventas regulares son compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de activos dentro del plazo establecido por la regulación o prácticas habituales en el mercado.

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

Todos los activos financieros reconocidos se miden posteriormente en su totalidad, ya sea a costo amortizado o valor razonable, según la clasificación de los activos financieros.

Clasificación de activos financieros

Los activos financieros se clasifican en tres principales categorías: medidos al costo amortizado (CA), al valor razonable con cambios en otro resultado integral (VRCRI) y al valor razonable con cambios en resultados (VRCCR). Esta clasificación se basa en el modelo comercial en el que se administran los activos financieros y sus flujos de efectivo contractuales, es decir, con base en la naturaleza y propósito de la adquisición del activo financiero.

Un activo financiero es medido a costo amortizado si cumple con ambas de las siguientes condiciones:

- i. El activo es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos para obtener flujos de efectivo contractuales; y
- ii. Los términos contractuales del activo financiero establecen fechas específicas para los flujos de efectivo derivados solamente de pagos de principal e intereses sobre el saldo vigente.

Instrumentos de deuda que cumplan las siguientes condiciones se miden subsecuentemente a valor razonable con cambios en otros resultados integrales:

1. El activo financiero es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se cumple al obtener flujos contractuales de efectivo y vendiendo activos financieros; y
2. Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal y del interés sobre el monto pendiente del principal.

Por defecto, todos los otros activos financieros son medidos subsecuentemente a valor razonable con cambios en resultados. De acuerdo con las disposiciones del Acuerdo 30-18 “Reglamento de Información Financiera”, en esta categoría deberán registrarse las participaciones en los fondos de inversión abiertos.

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

La Correduría puede hacer la siguiente elección/designación irrevocable en el reconocimiento inicial de un activo financiero:

- Puede elegir irrevocablemente presentar cambios subsecuentes en el valor razonable de una inversión de capital en otros resultados integrales si se cumplen ciertos criterios; y
- Podrá designar irrevocablemente un instrumento de deuda que cumpla los criterios de costo amortizado o de valor razonable a través de otros resultados integrales si al hacerlo elimina o reduce significativamente una asimetría contable.

La Correduría por ahora no hace uso de esta opción.

Evaluación del modelo de negocio

La Correduría realiza una evaluación de los objetivos de los modelos de negocio en los cuales se mantienen los diferentes activos financieros a nivel de portafolio para reflejar, de la mejor manera, la forma en que gestiona el negocio y cómo se proporciona la información a la gerencia. La información considerada incluye:

- Las políticas y los objetivos señalados para cada portafolio de activos financieros y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la gerencia se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de rendimiento de interés concreto o;
- Coordinar la duración de los activos financieros con la de los pasivos que los están financiando o las salidas de efectivo esperadas o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los activos;
- Cómo se evalúan e informa al respecto al personal clave de la gerencia de la Correduría sobre el rendimiento en portafolios;
- Los riesgos que afectan el rendimiento de los portafolios (y los activos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y la forma en que se administran dichos riesgos;
- Cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los activos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y

(Continúa)

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

- La frecuencia, el valor y el calendario de las ventas en años anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras. Sin embargo, la información sobre la actividad de ventas no es considerada de forma aislada sino como parte de una evaluación de cómo los objetivos de la Correduría establecidos para manejar los activos financieros son logrados y cómo los flujos de efectivo son realizados.

Deterioro de activos financieros

La Correduría reconoce una estimación para pérdidas crediticias esperadas (en adelante “PCE”) en inversiones en instrumentos financieros que se miden a costo amortizado o a valor razonable a través de otros resultados integrales. El monto de las pérdidas crediticias esperadas se actualiza en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial del instrumento financiero respectivo.

Para el caso de las inversiones en instrumentos financieros, la Correduría evalúa el deterioro de estos activos financieros mediante un modelo de PCE. Este modelo requiere que se aplique juicio considerable con respecto a cómo los cambios en los factores económicos afectan la PCE, lo que se determina sobre una base promedio ponderada.

La estimación para pérdidas se reconoce en un monto igual a la PCE durante el tiempo de vida esperada del activo, excepto por las inversiones en instrumentos financieros en las que se determina que tienen riesgo de crédito bajo, en los cuales el monto reconocido equivale a la PCE de doce meses subsiguientes a la fecha de medición.

Medición de las Pérdidas Crediticias Esperadas para Inversiones en Instrumentos Financieros

La PCE es la probabilidad ponderada estimada de pérdida crediticia y es medida de la siguiente manera:

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

1. Activos financieros que no presentan deterioro crediticio a la fecha de reporte: el valor presente de todas las insuficiencias de efectivo (por ejemplo, la diferencia entre los flujos de efectivo adeudados a la Correduría de acuerdo con el contrato y los flujos de efectivo que la Correduría espera recibir); y
2. Activos financieros que están deteriorados a la fecha de reporte: la diferencia entre el valor en libros y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados.

Definición de deterioro

La Correduría considera una inversión en instrumentos financiero deteriorada cuando:

- Baja de calificación externa del emisor;
- Los pagos contractuales no se realizan en la fecha que vencen o en el plazo período de gracia estipulado;
- Existe una certeza virtual de suspensión de pagos;
- Es probable que entre en bancarrota o se efectúa una petición de bancarrota acción similar;
- El activo financiero deja de negociarse en un mercado activo dadas sus dificultades financieras.

Al evaluar si un deudor se encuentra deteriorado, la Correduría considera indicadores que son:

- Cualitativos y cuantitativos;
- Basado en datos desarrollados internamente y obtenido de fuentes externas;
- Los insumos utilizados en la evaluación de si los activos financieros se encuentran deteriorados y su importancia puede variar a través del tiempo para reflejar cambios en circunstancias.

Incremento significativo en el riesgo

Cuando se determina si el riesgo de crédito de un activo financiero ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial, la Correduría considera información razonable y sustentable que sea relevante y esté disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado, incluyendo tanto información y análisis cuantitativo y cualitativo, con base en la experiencia histórica y evaluación de expertos en riesgo de crédito de la Correduría incluyendo información con proyección a futuro.

(Continúa)

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

La Correduría identifica si ha ocurrido un incremento significativo en el riesgo de crédito para cada exposición comparando entre:

- La probabilidad de incumplimiento (en adelante “PI”) durante la vida remanente del instrumento financiero a la fecha de reporte;
- La PI durante la vida remanente a un punto en el tiempo, que fue estimada en el momento de reconocimiento inicial de la exposición.

La evaluación de si el riesgo de crédito se ha incrementado significativamente desde el reconocimiento inicial de un activo financiero requiere identificar la fecha inicial de reconocimiento del instrumento.

Calificación por categorías de riesgo

La Correduría asigna a cada exposición una calificación de riesgo de crédito basada en una variedad de datos que se determine sea predictiva de la PI y aplicando juicio de crédito experto, la Correduría utiliza estas calificaciones para propósitos de identificar incrementos significativos en el riesgo de crédito. Las calificaciones de riesgos de crédito son definidas utilizando factores cualitativos y cuantitativos que son indicativos de riesgo de pérdida. Estos factores varían dependiendo de la naturaleza de la exposición y el tipo de prestatario.

Las calificaciones de riesgo de crédito son definidas y calibradas para que el riesgo de pérdida incremente exponencialmente a medida que el riesgo de crédito se deteriora y para que, por ejemplo, la diferencia en el riesgo de pérdida entre las calificaciones satisfactorio y mención especial sea menor que la diferencia entre el riesgo de crédito de las calificaciones mención especial y sub-estándar.

Cada exposición es distribuida en una calificación de riesgo de crédito al momento de reconocimiento inicial basado en información disponible. Las exposiciones están sujetas a un seguimiento continuo, que puede resultar en el desplazamiento de una exposición a una calificación de riesgo de crédito distinta.

Generando la estructura de término de la PI

Las calificaciones de riesgo de crédito son el insumo principal para determinar la estructura de término de la PI para las diferentes exposiciones. La Correduría obtiene información de desempeño y pérdida sobre las exposiciones al riesgo de crédito analizadas región, tipo de producto, entre otros.

(Continúa)

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

La Correduría emplea modelos estadísticos para analizar los datos recolectados y genera estimaciones de la probabilidad de deterioro en la vida remanente de las exposiciones y cómo esas probabilidades de deterioro cambiarán como resultado del paso del tiempo. Este análisis incluye la identificación y calibración de relaciones entre cambios en las tasas de deterioro y en los factores macroeconómicos claves, así como un análisis profundo de ciertos factores en el riesgo de crédito.

Determinar si el riesgo de crédito ha incrementado significativamente

La Compañía ha establecido un marco general que incorpora información cuantitativa y cualitativa para determinar si el riesgo de crédito de un activo financiero se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial.

El marco inicial se alinea con el proceso interno de la Correduría para manejo del riesgo de crédito. El criterio para determinar si el riesgo de crédito se ha incrementado significativamente variará por portafolio e incluirá límites basados en incumplimientos.

La Correduría evalúa si el riesgo de crédito de una exposición en particular se ha incrementado significativamente desde el reconocimiento inicial si, basado en la modelación cuantitativa de la Correduría, la probabilidad de pérdida crediticia esperada en la vida remanente se incrementó significativamente desde el reconocimiento inicial. En la determinación del incremento del riesgo de crédito, la pérdida crediticia esperada en la vida remanente es ajustada por cambios en los vencimientos.

En ciertas circunstancias, usando juicio de expertos en crédito y con base en información histórica relevante, la Correduría puede determinar que una exposición ha experimentado un incremento significativo en riesgo de crédito si factores particulares cualitativos pueden indicar eso, y esos factores pueden no ser capturados completamente por los análisis cuantitativos realizados periódicamente.

Insumos en la medición de PCE

Los insumos clave en la medición del PCE son usualmente las estructuras de términos de las siguientes variables:

- Probabilidad de incumplimiento (PI).
- Pérdida dado el incumplimiento (PDI).
- Exposición ante el incumplimiento (EI).

(Continúa)

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

Los anteriores parámetros son derivados de modelos estadísticos internos y otra información histórica. Estos modelos son ajustados para reflejar información prospectiva como se describe a continuación:

Las PI son estimadas en ciertas fechas, las cuales son calculadas con base en modelos estadísticos de clasificación y evaluadas usando herramientas de calificación ajustadas a las diferentes categorías de contraparte y exposiciones. Estos modelos estadísticos son basados en datos compilados internamente comprendiendo tanto factores cualitativos como cuantitativos. Si una contraparte o exposición migra entre las diferentes calificaciones entonces esto originará un cambio de la PI estimada. Las PI son estimadas considerando términos contractuales de vencimiento de las exposiciones y las tasas estimadas de prepagos.

La PDI es la magnitud de la pérdida probable si hay un incumplimiento. La Correduría estima los parámetros del PDI con base en la historia de las tasas de recuperación de pérdidas contra las partes incumplidas.

La EI representa la exposición esperada en el evento de incumplimiento. La Correduría deriva la EI de la exposición actual de la contraparte y los potenciales cambios en el monto actual permitido bajo los términos del contrato incluyendo amortización y prepagos. La EI de un activo financiero es el valor en libros al momento del incumplimiento.

Proyección de condiciones futuras

La Correduría incorpora información con proyección de condiciones futuras tanto en su evaluación de si el riesgo de crédito de un instrumento se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial y en su medición de PCE, basado en las recomendaciones del área de Riesgo de Crédito de la Cooperativa Nacional de Educadores, R.L., uso de economistas expertos y consideración de una variedad de información externa actual y proyectada, la Correduría formula un caso base de la proyección de las variables económicas relevantes al igual que un rango representativo de otros posibles escenarios proyectados. Este proceso involucra el desarrollo de dos o más escenarios económicos adicionales y considera las probabilidades relativas de cada resultado.

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

La información externa puede incluir datos económicos y publicación de proyecciones por comités gubernamentales, autoridades monetarias, organizaciones supranacionales (tales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, el Fondo Monetario Internacional, entre otras), proyecciones académicas, sector privado, y agencias calificadoras de riesgo.

El caso base representa el resultado más probable y alineado con la información utilizada por la Correduría para otros propósitos, como la planificación estratégica y presupuestos. Los otros escenarios representan un resultado más optimista y pesimista. La Correduría también realiza periódicamente pruebas de estrés para calibrar la determinación de estos otros escenarios representativos.

Reconocimiento, baja y medición

Los pasivos financieros se reconocen en la fecha de negociación, la fecha en la cual la Correduría se compromete a comprar o vender el instrumento financiero. Los pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable.

Los costos de transacción se imputan a gastos en el estado de resultados integral cuando se incurre en ellos para los pasivos financieros a valor razonable con cambios en el estado de resultados integral, y se registran como parte del valor inicial del instrumento, en el caso de pasivos a costo amortizado. Los costos de transacciones son costos incrementales en los que se incurre para adquirir activos o vender pasivos financieros. Ellos incluyen honorarios, comisiones y otros conceptos pagados a agentes, corredores, asesores e intermediarios, tasas establecidas por agencias reguladoras y bolsas de valores; así como impuestos y otros derechos.

Todos los pasivos financieros se miden subsecuentemente a costo amortizado utilizando el método de interés efectivo o a valor razonable a través de resultados.

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

Compensación de instrumentos financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan y presentan por su monto neto en el estado de situación financiera, cuando existe un derecho exigible legalmente de compensar los importes reconocidos, y la Correduría tiene la intención de liquidar por el neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Presentación de estimación por PCE en el estado de situación financiera

La estimación por PCE se presenta en el estado separado de situación financiera de la siguiente manera:

- *Activos financieros medidos a costo amortizado*: como una deducción del valor bruto en libros de los activos;

(e) Arrendamientos

La Correduría aplicó la NIIF 16 “Arrendamientos”, emitida por el IASB en enero de 2016, el 01 de enero de 2020, esto de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo 30-18 “Reglamento de Información Financiera”, en el que se establece que se deberá reconocer una obligación por derecho de uso y un activo por derecho de uso para los arrendamientos anteriormente clasificados como un arrendamiento operativo utilizando la NIC 17 “Arrendamientos” y la CINIIF 4 “Determinación de si Acuerdo contiene un Arrendamiento”.

Esta norma establece requerimientos nuevos o modificados respecto a la contabilidad de arrendamientos. Introduce cambios significativos a la contabilidad del arrendatario, eliminando la distinción entre un arrendamiento operativo y financiero y requiriendo el reconocimiento de un activo por derechos de uso y una obligación por derecho de uso en la fecha de comienzo de todos los arrendamientos, exceptuando aquellos que se consideren de corto plazo o de activos de bajo valor. En contraste a la contabilidad del arrendatario, los requerimientos para el arrendador permanecen significativamente sin cambios.

Al inicio de un contrato, la Correduría evalúa si un contrato es, o contiene, un arrendamiento. Esto sucede si se transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación. Por lo que la Correduría evalúa si:

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

- El contrato implica el uso de un activo identificado: esto puede especificarse explícita o implícitamente, y debe ser físicamente distinto o representar sustancialmente toda la capacidad de un activo físicamente distinto. Si el proveedor tiene un derecho de sustitución sustancial, entonces el activo no se identifica;
- Tiene el derecho de obtener sustancialmente todos los beneficios económicos del uso del activo durante el período de uso; y
- Tiene el derecho de dirigir el uso del activo, esto cuando puede tomar decisiones que son relevantes para cambiar cómo y para qué propósito se utiliza el activo. En raras ocasiones, cuando la decisión sobre cómo y para qué propósito se utiliza el activo está predeterminada, la Correduría tiene el derecho de decidir el uso del activo si:
 - Tiene el derecho de operar el activo; o
 - Este diseñó el activo de forma que predetermina cómo y para qué propósito se utilizará.

Al inicio o en la reevaluación de un contrato que contiene un componente de arrendamiento, la Correduría asigna la contraprestación en el contrato a cada componente de arrendamiento sobre la base de sus precios relativos independientes.

(i) *Como arrendatario*

Activo por derecho de uso

El activo por derecho de uso se mide inicialmente al costo, que comprende el monto inicial del pasivo por arrendamiento ajustado por cualquier pago de arrendamiento realizado en la fecha de inicio, más los costos directos iniciales incurridos y una estimación de los costos para dismantelar y eliminar el activo subyacente o para restaurar el activo subyacente o el sitio en el que se encuentra, menos los incentivos de arrendamiento recibidos.

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

El activo por derecho de uso se deprecia posteriormente utilizando el método de línea recta desde la fecha de inicio hasta el final del período de vida útil del activo por derecho de uso o el final del plazo de arrendamiento. Las vidas útiles estimadas de los activos por derecho de uso se determinan sobre la misma base que las de propiedades, mobiliario, equipos y mejoras. Además, el activo por derecho de uso se reduce periódicamente por pérdidas por deterioro del valor, si las hubiese, y se ajusta para ciertas nuevas mediciones del pasivo por arrendamiento.

Obligaciones por arrendamiento

La obligación por arrendamiento se mide inicialmente al valor presente de los pagos por arrendamiento que no han sido pagados en la fecha de inicio, descontados utilizando la tasa de interés implícita en el arrendamiento o, si esa tasa no se puede determinar fácilmente, la tasa incremental de endeudamiento de la Correduría. Se utiliza su tasa incremental de endeudamiento como la tasa de descuento.

Los pagos de arrendamiento incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento comprenden lo siguiente:

- Pagos fijos, incluyendo los pagos en esencia fijos;
- Pagos por arrendamiento variables que dependen de un índice o una tasa, inicialmente medidos utilizando el índice o tasa en la fecha de inicio;
- Montos que se espera sean pagaderos bajo una garantía de valor residual; y
- El precio de ejercicio bajo una opción de compra que la Correduría puede razonablemente ejercer, pagos por arrendamiento en un período de renovación opcional si la Correduría está razonablemente segura de ejercer una opción de extensión, y multas por la terminación anticipada de un arrendamiento a menos que la Correduría está razonablemente segura de no realizar una finalización anticipada.

La obligación por arrendamiento se mide al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Se realiza una remediación cuando hay un cambio en los pagos de arrendamiento futuros que surgen de un cambio en un índice o tasa, si hay un cambio en la estimación de la Correduría del monto que se espera pagar bajo una garantía de valor residual, o si la Correduría cambia su evaluación de si ejercerá una opción de compra, extensión o terminación.

(Continúa)

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

Cuando esta obligación se vuelve a medir, se realiza un ajuste correspondiente al valor en libros del activo por derecho de uso, o se registra en utilidad o pérdida si el valor en libros del activo por derecho de uso se ha reducido a cero.

Arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor.

La Correduría ha optado por no reconocer los activos por derecho de uso y las obligaciones por derecho de uso para arrendamientos que tienen un plazo de doce meses o menos y arrendamientos de activos de bajo valor. La Correduría reconoce los pagos por arrendamiento asociados con estos arrendamientos como un gasto en línea recta durante el plazo del arrendamiento.

(f) Deterioro de Activos no Financieros

El monto en libros de un activo se revisa en la fecha de cada balance general, con el fin de determinar si hay alguna indicación de deterioro. De haber tal indicación, se estima el monto recuperable de ese activo. La pérdida por deterioro se reconoce cuando el monto en libros de tal activo excede su monto recuperable; tal pérdida se reconoce en el estado de resultados integral para aquellos activos registrados al costo, y se reconoce como una disminución en la revaluación para los activos registrados a montos revaluados.

El monto recuperable de los activos equivale al monto más alto obtenido después de comparar el precio neto de venta con el valor en uso. El precio neto de venta equivale al valor que se obtiene en transacción libre y transparente. El valor en uso corresponde al valor actual de los flujos y desembolsos de efectivo futuros que se derivan del uso continuo de un activo y de su disposición al final.

Si en un período posterior disminuye el monto de una pérdida por deterioro y tal disminución se puede relacionar bajo criterios objetivos a una situación que ocurrió después del castigo, el castigo se ajusta a través del estado de resultados integral o de patrimonio según sea el caso.

(g) Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar se registran al costo amortizado.

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

(h) Comisiones por Cobrar

Las comisiones por cobrar se registran al costo y corresponden a las comisiones devengadas pendientes de cobro que se han generado por la prestación de servicios en la colocación de seguros.

(i) Vehículos, mobiliario y equipo y equipo de cómputo

Los vehículos, mobiliario y equipo de cómputo en uso se registran al costo, neto de la depreciación acumulada. Las mejoras significativas son capitalizadas, mientras que las reparaciones y mantenimientos menores que no extienden la vida útil o mejoran el activo son cargados directamente a gastos cuando se incurren.

Estos bienes se deprecian bajo el método de línea recta, tanto para propósitos financieros como impositivos, con base en las vidas estimadas de los activos respectivos.

i. Desembolsos subsiguientes

Los desembolsos incurridos para reemplazar un componente de una partida de los vehículos, mobiliario y equipo de cómputo, que hayan sido contabilizados por separado, se capitalizan. Los ítems reemplazados se dan de baja. Otros desembolsos subsiguientes son capitalizados solamente cuando aumentan los beneficios económicos futuros incluidos dentro de la partida de vehículos, mobiliario y equipo de cómputo. Todos los otros desembolsos se reconocen en el estado de resultados integral como gastos a medida en que se incurren.

ii. Depreciación

La depreciación se carga a resultados utilizando el método de línea recta, sobre la vida útil estimada de los activos relacionados, tal como a continuación se señala:

	<u>Vida Útil</u>
Mobiliario y equipo	10 años
Equipo de cómputo	5 años
Vehículos	10 años

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

(j) Activos Intangibles

El activo intangible corresponde al software y se registra al costo, neto de la amortización acumulada. Las mejoras significativas son capitalizadas, mientras que las reparaciones y mantenimientos menores que no extienden la vida útil o mejoran el activo son cargados directamente a gastos cuando se incurren.

Estos bienes se amortizan bajo el método de línea recta con una vida útil de 3 años, tanto para propósitos financieros como impositivos, con base en las vidas estimadas de los activos respectivos.

(k) Otras Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar y otras cuentas por pagar se registran al costo amortizado.

(l) Beneficios a Empleados

i. Beneficios por despido o terminación

La legislación costarricense requiere del pago de cesantía al personal que fuese despedido sin causa justa, o al momento de su muerte o jubilación. La legislación indica el pago de 7 días para el personal que tenga entre 3 y 6 meses de laborar, 14 días para aquellos que tengan más de 6 meses y menos de un año y finalmente para los que posean más de un año de acuerdo con una tabla establecida en la Ley de Protección al Trabajador, con un máximo de 8 años.

De acuerdo con la Ley de Protección al Trabajador, todo patrono, aportará un 3% de los salarios mensuales de los trabajadores al Régimen de Pensiones Complementarias, durante el tiempo que se mantenga la relación laboral, el cual será recaudado por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y los respectivos aportes serán trasladados a las entidades autorizadas por el trabajador.

La Compañía ha definido como política que se reconocerá el auxilio de cesantía por todos los años laborados, de acuerdo con la siguiente tabla de antigüedad:

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

Días Cesantía Según Tabla	Tiempo Laborado	Rango Meses	Tope Meses	Factor (Días Cesantía Tabla/Tope Meses)
8,5	De 3 a 6 meses	1-6	6	1,42
17	De 7 a 12 meses	7-12	12	1,42
24	De 1 año a 1,6 meses	13-18	18	1,37
49	De 1,7 meses a 2,6 meses	19-30	30	1,64
74	De 2,7 meses a 3 años	31-36	36	2,06

ii. *Beneficios a empleados a corto plazo*

Aguinaldo

La legislación costarricense requiere el pago de un doceavo del salario mensual por cada mes trabajado. Este pago se efectúa en el mes de diciembre y se le paga al empleado, independientemente si es despedido o no. La Compañía registra mensualmente una provisión para cubrir los desembolsos futuros por ese concepto.

Vacaciones

La legislación costarricense establece que por cada año laborado los trabajadores tienen derecho a un número determinado de días de vacaciones. La Compañía tiene la política de acumular los días de vacaciones con base en un estudio efectuado por la Compañía. Por tal concepto se establece una provisión por pago de vacaciones a sus empleados.

(m) Provisiones

Una provisión es reconocida en el balance general, cuando la Compañía adquiere una obligación legal o contractual como resultado de un evento pasado y es probable que se requiera un desembolso económico para cancelar tal obligación. La provisión realizada es aproximada a su valor de cancelación, no obstante, puede diferir del monto definitivo. El valor estimado de las provisiones se ajusta a la fecha del balance general afectando directamente el estado de resultados integral.

(Continúa)

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

(n) Impuesto sobre la Renta

i. *Corriente*

El impuesto sobre la renta corriente es el impuesto estimado a pagar sobre la renta gravable para el año, utilizando las tasas vigentes a la fecha del balance y cualquier otro ajuste sobre el impuesto a pagar con respecto a años anteriores.

ii. *Diferido*

El impuesto de renta diferido se registra de acuerdo al método pasivo del balance. Tal método se aplica para aquellas diferencias temporales entre el valor en libros del activo y pasivo para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. De acuerdo con esta norma, las diferencias temporales se identifican ya sea como diferencias temporales gravables (las cuales resultaran en el futuro en un monto imponible) o diferencias temporales deducibles (las cuales resultarán en el futuro en partidas deducibles). Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporal gravable, y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporal deducible.

Los activos por impuesto diferido se reconocen sólo cuando exista una probabilidad razonable de su realización.

(o) Utilidad básica por acción

La utilidad básica por acción mide el desempeño de una entidad sobre el período reportado y la misma se calcula dividiendo la utilidad neta disponible para los accionistas comunes entre el promedio ponderado de acciones comunes en circulación durante el período.

(p) Reservas patrimoniales

De conformidad con la legislación costarricense, la Compañía, asigna el 5% de la utilidad después de impuestos sobre la renta para la constitución de una reserva especial, hasta alcanzar el 20% del capital social.

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

(q) Reconocimiento de ingresos y gastos

i. *Ingreso y gasto por intereses*

El ingreso y el gasto por intereses se reconoce en el estado de resultados integral sobre la base de devengado, considerando el rendimiento efectivo o la tasa de interés. El ingreso y gasto por intereses incluye la amortización de cualquier prima o descuento durante el plazo del instrumento hasta el vencimiento.

ii. *Ingreso y gasto por comisiones*

Los honorarios y comisiones se reconocen cuando el servicio es brindado. En el caso que la comisión se difiera, se reconoce durante el plazo del servicio.

(r) Uso de estimaciones

La Administración ha efectuado un número de estimaciones y supuestos relacionados al informe de activos, pasivos resultados y la revelación de pasivos contingentes, al preparar estos estados financieros. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones. Las estimaciones importantes que son particularmente susceptibles a cambios significativos se relacionan con la determinación de los métodos de depreciación y de las vidas útiles de vehículo, mobiliario y equipo de cómputo, y las estimaciones del valor razonable de los instrumentos financieros.

3. Activos sujetos a restricciones

Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía mantiene activos sujetos a restricciones correspondientes a las inversiones en instrumentos financieros por un monto de ¢70.000.000 (¢70.000.000 en el 2020), los cuales respaldan la garantía de cumplimiento en la Licitación del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica, por la contratación de servicios de administración e intermediación de seguros.

4. Saldos y transacciones con partes relacionadas

Al 31 de diciembre de 2021, gastos operativos por ¢45.476.337 (¢ 29.100.000 en el 2020) corresponden al pago mensual que se realiza a la Cooperativa Nacional de Educadores, R.L. por concepto del arrendamiento del edificio, mobiliario, equipo de cómputo, entre otros ver nota 8.

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

Al 31 de diciembre de 2021, las remuneraciones a personal clave de la Compañía ascienden a ¢72.341.280 (¢67.507.720 en el 2020).

5. Disponibilidades

Las disponibilidades se detallan como sigue:

		<u>2021</u>	<u>2020</u>
Efectivo	¢	-	100.000
Depósitos a la vista entidades financieras del país		<u>105.540.687</u>	<u>41.080.150</u>
Total disponibilidades	¢	<u><u>105.540.687</u></u>	<u><u>41.180.150</u></u>

Para efectos del estado de flujos de efectivo, las disponibilidades y los equivalentes de efectivo, se integran de la siguiente forma:

		<u>2021</u>	<u>2020</u>
Disponibilidades	¢	105.540.687	41.180.150
Inversiones altamente líquidas		<u>120.000.000</u>	<u>80.000.000</u>
Total disponibilidades y equivalentes de efectivo	¢	<u><u>225.540.687</u></u>	<u><u>121.180.150</u></u>

6. Inversiones en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral

Como resultado del cambio de política contable que se muestra en la Nota 2 sobre instrumentos financieros, a partir del 1° de enero de 2020 se adoptó la NIIF 9 para la clasificación y medición de instrumentos financieros con base al modelo de negocio adoptado por la Correduría, por lo tanto, se clasifican sus activos financieros a costo amortizado debido al cumplimiento de los siguientes criterios:

- a. El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es recolectar los flujos de efectivo contractuales, y
- b. Los términos contractuales dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e intereses.

(Continúa)

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

Conforme a lo anterior, las inversiones en instrumentos financieros que cumplieron con esa definición se clasificaron y se miden al 31 de diciembre de 2021 y 2020 como inversiones en instrumentos financieros con cambios en otro resultado integral (previamente clasificadas como inversiones disponibles para la venta).

Las inversiones en instrumentos financieros clasificadas como instrumentos financieros con cambios en otro resultado integral se detallan como sigue:

Al 31 de diciembre de 2021, las inversiones en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral corresponden a bonos a plazo y certificados de inversión a plazo por un monto de ¢1.031.385.790 (¢637.938.884 en el 2020) que mantiene la Compañía con el Banco Popular y Desarrollo Comunal y el Banco de Costa Rica y en títulos de gobierno, por un monto de ¢937.120.560 (¢1.116.987.965 en el 2020) y tienen productos por cobrar por ¢ 4.156.834 (¢47.518.270 en el 2020).

Al 31 de diciembre de 2021, las tasas de rendimiento que devengan las inversiones en instrumentos financieros en colones costarricenses ascienden entre el 0,20% y 10,40 (1% y 10,40% en el 2020) anual y tienen un vencimiento entre enero 2022 y junio 2024 (entre enero del 2021 y junio del 2024 en el 2020).

Al 31 de diciembre de 2021, el saldo por estimación de deterioro de las inversiones en instrumentos financieros asciende al monto de ¢13.612.023, el cual se registra en la cuenta de ajustes al patrimonio – ajuste por valuación de inversiones.

7. Cuentas y comisiones por cobrar

El detalle de las cuentas y comisiones por cobrar se detallan como sigue:

		<u>2021</u>	<u>2020</u>
Comisiones por cobrar	¢	11.370.052	6.859.410
Otras cuentas por cobrar diversas		35.711	-
Impuestos de servicios proveedores IVA		<u>3.170.854</u>	<u>3.152.022</u>
Total cuentas y comisiones por cobrar	¢	<u>14.576.617</u>	<u>10.011.432</u>

(Continúa)

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

8. Vehículos, mobiliario y equipo

Al 31 de diciembre de 2021, los vehículos, el mobiliario y equipo, se detalla como sigue:

Descripción	Saldo al 31/12/2020	Adiciones	Retiros	Saldo al 31/12/2021
Costo:				
Mobiliario y equipo	¢ 2.065.770	-	-	2.065.770
Equipo de computo	80.661.055	7.934.794	-	88.595.849
Vehículos	32.012.761	-	-	32.012.761
Derechos de uso	48.395.617	74.848.439	(48.395.617)	74.848.439
Subtotal	¢ 163.135.203	82.783.233	(48.395.617)	197.522.819
Depreciación acumulada:				
Mobiliario y equipo	¢ (816.860)	(206.577)	-	(1.023.437)
Equipo de computo	(63.694.003)	(4.490.387)	-	(68.184.391)
Vehículos	(7.948.364)	(3.201.276)	-	(11.149.640)
Derechos de uso	(28.499.458)	(26.134.146)	48.396.235	(6.237.369)
Subtotal	¢ (100.958.685)	(34.032.386)	48.396.235	(86.594.837)
Total	¢ 62.176.518	48.750.847	617.	110.927.982

(Continúa)

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

Al 31 de diciembre de 2020, los vehículos, el mobiliario y equipo, se detalla como sigue:

Descripción	Saldo al 31/12/2019	Adiciones	Retiros	Saldo al 31/12/2020
Costo:				
Mobiliario y equipo	¢ 2.065.770	-	-	2.065.770
Equipo de computo	68.548.055	12.113.000	-	80.661.055
Vehículos	32.012.761	-	-	32.012.761
Derechos de uso	-	48.395.617	-	48.395.617
Subtotal	¢ <u>102.626.586</u>	<u>60.508.617</u>	<u>-</u>	<u>163.135.203</u>
Depreciación acumulada:				
Mobiliario y equipo	¢ (610.283)	(206.577)	-	(816.860)
Equipo de computo	(60.774.052)	(2.919.951)	-	(63.694.003)
Vehículos	(4.747.088)	(3.201.276)	-	(7.948.364)
Derechos de uso	-	(28.499.458)	-	(28.499.458)
Subtotal	¢ <u>(66.131.423)</u>	<u>(34.827.262)</u>	<u>-</u>	<u>(100.958.685)</u>
Total	¢ <u><u>36.495.163</u></u>	<u><u>25.681.355</u></u>	<u><u>-</u></u>	<u><u>62.176.518</u></u>

Al 31 de diciembre de 2021, los activos que se encuentran garantizando la obligación financiera ascienden a la suma de ¢14.520.005 (¢16.698.006 en el 2020) correspondiente a un vehículo.

Activo por Derecho de Uso y Pasivo por Arrendamiento

Como se indica en la Nota 2e, la Cooperativa ha adoptado la NIIF 16 - Arrendamientos, a partir del 1° de enero de 2020. Al adoptar la NIIF 16, la Compañía reconoció pasivos por arrendamiento en relación con los contratos de arrendamientos suscritos que habían sido previamente clasificados como “arrendamientos operativos” donde la Compañía actúa como arrendatario. A la fecha de transición, la Compañía no mantenía arrendamientos clasificados como financieros.

(Continúa)

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

Los pasivos por arrendamiento se midieron al valor presente de los pagos de arrendamiento restantes, descontados utilizando la tasa de incremental de financiamiento del arrendatario al 1° de enero de 2021 y 2020. La tasa incremental de financiamiento promedio ponderada del arrendatario aplicada a los pasivos por arrendamiento al 1° de enero de 2021 fue de 6,24% en dólares y 10,28% en colones (6.24% dólares y 10.28% colones en el 2020) registrándose en consecuencia a la fecha de transición un ajuste de ¢74.848.439 en el 2021 (¢48.395.617 en el 2020) para el registro de un activo por derecho de uso y el correspondiente pasivo por arrendamiento. El efecto por impuesto diferido fue inmaterial para los estados financieros separados en su conjunto al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

La Compañía ha utilizado las siguientes soluciones prácticas permitidas por la NIIF 16 e incorpora las mismas como políticas contables (Nota 2e):

- Uso de una única tasa de descuento en una cartera de arrendamientos con características razonablemente similares.
- Confiar en evaluaciones anteriores sobre si los arrendamientos son onerosos como alternativa a una revisión de deterioro. No se identificó contratos onerosos al 1° de enero de 2021 y 2020.
- El registro de los arrendamientos operativos con un plazo de arrendamiento restante de menos de 12 meses al 1° de enero de 2020 como arrendamientos a corto plazo: No fue requerida la solución a la fecha de transición, pero se incorporó la exención a la política contable.

Las nuevas mediciones de los pasivos por arrendamiento se reconocieron como ajustes a los activos relacionados con el derecho de uso inmediatamente después de la fecha de la aplicación inicial. Las revelaciones relativas al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se presentan a continuación:

Compromisos

Los compromisos de arrendamiento al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se presentan en la Nota 23.

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

Importes Reconocidos en el Balance de Situación

El balance de situación al 31 de diciembre de 2021 y 2020 muestra los siguientes importes relacionados con arrendamientos:

		<u>2021</u>	<u>2020</u>
Activos por derecho de uso	¢	<u>68.611.070</u>	<u>19.896.159</u>
Obligaciones por derecho de uso - bienes recibidos en arrendamiento	¢	<u>(69.451.069)</u>	<u>(20.918.788)</u>

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 no se registraron adiciones de activos por derecho de uso. El valor del pasivo por arrendamiento se detalla en las Notas 10.

Importes Reconocidos en el Estado Separado de Resultados Integrales

El estado separado de resultados integrales muestra los siguientes importes relacionados con arrendamientos:

		<u>2021</u>	<u>2020</u>
Depreciación acumulada activos por derecho de uso - edificios e instalaciones	¢	(26.134.146)	(25.507.025)
Depreciación acumulada activos por derecho de uso - equipo de cómputo	¢	-	(1.859.927)
Amortización de pasivo financiero	¢	26.316.159	27.366.952

Los términos de cada arrendamiento se negociaron sobre una base individual y contienen diversas cláusulas que definen términos y condiciones diferentes. Los contratos de arrendamiento no imponen ningún convenio financiero. Los activos arrendados no pueden utilizarse como garantía para fines de préstamo.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Compañía no está expuesta a posibles aumentos futuros en los pagos de arrendamientos variables en función de un índice o tasa, dado que no son condiciones establecidas en los contratos. Por tanto; no se incluyen en el pasivo por arrendamiento. Tampoco, se consideró necesario la inclusión de garantías del valor residual en los pasivos por arrendamiento.

(Continúa)

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

La Compañía no consideró necesario aplicar las exenciones de corto plazo y activos de bajo de valor; así como tampoco, ejercer la opción de renovación de los contratos. La Administración consideró todos los hechos y circunstancias que crean un incentivo económico para ejercer una opción de renovación; sin embargo, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, no tiene certeza razonable de que el arrendamiento se va a renovar. Al término, se evaluaría la negociación de nuevos contratos.

9. Otros activos

El detalle de otros activos se detalla como sigue:

		<u>2021</u>	<u>2020</u>
Software - Neto			
Gastos pagados por anticipado	¢	6.039.277	4.133.005
Bienes diversos		118.201.788	91.372.966
Otros activos restringidos		<u>116.815</u>	<u>116.815</u>
Total	¢	<u><u>124.357.880</u></u>	<u><u>95.622.786</u></u>

El movimiento del software se detalla como sigue:

		2021	2020
<i>Costo:</i>			
Saldo al inicio del año	¢	<u>119.633.211</u>	<u>119.633.211</u>
Adiciones		<u>-</u>	<u>-</u>
Saldo al final del año		<u>119.633.211</u>	<u>119.633.211</u>
<i>Amortización:</i>			
Saldo al inicio del año		<u>(119.633.211)</u>	<u>(118.854.354)</u>
Gasto del año		<u>-</u>	<u>(778.857)</u>
Saldo al final del año		<u>(119.633.211)</u>	<u>(119.633.211)</u>
Total software	¢	<u><u>-</u></u>	<u><u>-</u></u>

10. Obligaciones con entidades

Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía mantiene una obligación financiera con el Banco Nacional de Costa Rica, en colones costarricenses por un monto de ¢ 8.232.394 (¢10.231.903 en el 2020) con tasas variables entre el 10,00% y el 10,90%, con vencimiento en agosto del 2025, garantizada mediante garantía prendaria y fiduciaria.

(Continúa)

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía mantiene comisiones pagadas por anticipado por obligaciones financieras por un monto de ¢229.193 (¢292.081 en el 2020).

Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía mantiene obligaciones financieras por activos por derecho de uso - bienes recibidos en arrendamiento por un monto de ¢ 69.451.069 (¢20.918.788 en el 2020).

11. Cuentas por pagar y provisiones

Las cuentas por pagar y provisiones se detallan como sigue:

	2021	2020
Provisiones por pagar por obligaciones patronales	¢ 57.646.344	34.884.991
Impuestos retenidos por pagar	1.422.149	1.528.057
Aportaciones laborales retenidas por pagar	10.989.461	10.103.982
Vacaciones por pagar	9.108.804	8.063.787
Aguinaldo acumulado por pagar	2.540.709	2.338.885
Comisiones por pagar agentes	-	490.197
Impuesto al valor agregado por pagar	12.643.516	9.950.267
Impuesto sobre la renta diferido	3.847.185	4.451.844
Otras cuentas por pagar diversas	289.385	7.269.569
Total	¢ 98.487.553	79.081.579

12. Impuestos

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta, la Compañía debe presentar su declaración anual del impuesto sobre la renta por el año terminado el 31 de diciembre de cada año.

Al 31 de diciembre de 2021, el gasto de impuesto sobre la renta es por un monto de ¢ 131.994.114 (¢133.195.758 en el 2020).

Al 31 de diciembre de 2021, se realizaron anticipos de impuesto sobre la renta por un monto de ¢ 119.253.641 (¢79.747.883 en el 2020), correspondientes a los adelantos de renta trimestrales y a las retenciones del 2% realizadas por las entidades aseguradoras, quedando un monto a pagar por un monto de ¢12.740.473 (¢53.447.875 en el 2020).

Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía presenta un impuesto sobre la renta diferido pasivo, generado por la valuación de las inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral por un monto de 3.847.185 (¢4.451.844 en el 2020).

(Continúa)

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

Por los años terminados al 31 de diciembre, la diferencia entre el gasto de impuesto sobre la renta y el gasto que resultaría de aplicar la tasa correspondiente del impuesto a las utilidades antes de impuesto sobre la renta (30%), se concilia como sigue:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Utilidad antes de impuestos	¢ 422.257.541	417.043.312
Más (menos) el efecto impositivo de:		
Ingresos no gravables	17.722.837	26.942.548
Gastos no deducibles	439.980.379	443.985.860
Base Imponible	30%	30%
Tasa de Impuesto	<u>131.994.114</u>	<u>133.195.758</u>
Total de gasto por Impuesto sobre la renta corriente	¢	

13. Patrimonio

(a) Capital social

El capital social autorizado, suscrito y pagado es de ¢1.000.551.048, representado por 100.000 acciones comunes y nominativas, con un valor nominal de ¢10.005,510492.

(b) Reserva legal

En cumplimiento con los artículos No.143 y No.401, del Código de Comercio, se destina un 5 por ciento (5%) de las utilidades netas del período para incrementar el fondo de la reserva legal. Al 31 de diciembre de 2021 y la reserva legal es por ¢52.140.630.

14. Utilidad básica por acción

El cálculo de la utilidad básica por acción se basa en la utilidad neta atribuible a los accionistas y se detalla como sigue:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Utilidad del año	¢ 290.263.428	283.847.554
Promedio ponderado de acciones	100.000	100.000
Utilidad por acción común	¢ 2.903	2.838

(Continúa)

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

15. Ingresos por comisiones por servicios

Los ingresos por comisiones provienen de la participación de la Compañía en las actividades de comercialización de seguros, las cuales se generan al momento de formalizar la póliza con el cliente. Estas comisiones son pagadas por las Aseguradoras con quienes se tiene contratos de intermediación de seguros sobre un porcentaje de la prima de cada póliza que varía según el tipo de póliza y su naturaleza. El saldo de dichas comisiones al 31 de diciembre de 2021 asciende a ¢971.527.447 (¢1.019.792.523 en el 2020). Producto de la colocación y ventas de seguros se obtuvieron premios por ventas al 31 de diciembre de 2021 por ¢317.542 (¢1.828.263).

16. Gastos operativos diversos

El detalle de los gastos operativos diversos se presenta a continuación:

		2021	2020
		<u> </u>	<u> </u>
Comisión por colocación de seguros	¢	19.472.054	21.326.987
Provisiones para obligaciones patronales		24.741.353	24.283.647
Otros gastos operativos		4.564.677	3.850.764
	¢	<u>48.778.084</u>	<u>49.461.398</u>

17. Diferencial cambiario

El detalle del diferencial cambiario se presenta a continuación:

		2021	2020
		<u> </u>	<u> </u>
Ganancia por:			
Disponibilidades	¢	886.708	881.371
Cuentas por cobrar		558	50.596
Cuentas por pagar			2.119
Por obligaciones financieras		4.755	284.319
	¢	<u>892.020</u>	<u>1.218.405</u>
Pérdida por:			
Disponibilidades	¢	2.217.046	3.436.360
Cuentas por cobrar		544	2.955
Por obligaciones financieras		4.755	263.376
	¢	<u>2.222.345</u>	<u>3.702.691</u>
Diferencial cambiario, neto	¢	<u>(1.330.325)</u>	<u>(2.484.286)</u>

(Continúa)

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

18. Gastos de personal

El detalle de los gastos de personal es el siguiente:

		<u>2021</u>	<u>2020</u>
Sueldos y bonificaciones	¢	340.012.004	302.071.848
Remuneraciones a directores y fiscales		14.141.280	15.319.720
Décimo tercer sueldo		29.636.011	26.136.555
Vacaciones		16.823.043	15.161.414
Incentivos		1.202.305	16.217.941
Incapacidades		9.917	37.516
Cargas sociales patronales		80.017.656	70.568.699
Refrigerios		-	146.316
Capacitación		4.435.625	2.690.825
Seguros para el personal		4.796.694	4.696.240
Fondo de capitalización laboral		10.621.444	9.409.160
Otros Gastos		<u>795.593</u>	<u>-</u>
Total	¢	<u>502.491.572</u>	<u>462.456.234</u>

19. Otros gastos administrativos

El detalle de los otros gastos administrativos es el siguiente:

		<u>2021</u>	<u>2020</u>
Gastos por servicios externos:			
Servicios de computación	¢	66.182.790	63.324.019
Otros servicios contratados		12.449.827	23.380.855
Total gastos por servicios externos	¢	<u>78.632.617</u>	<u>86.704.874</u>
Gastos de movilidad y comunicaciones:			
Pasajes y fletes	¢	539.995	622.277
Impuestos y seguros sobre vehículos		1.214.550	1.511.365
Mantenimiento de vehículos		2.050.768	1.950.341
Depreciación de vehículos		3.201.276	3.201.276
Teléfonos/télex/fax		<u>1.212.509</u>	<u>1.061.413</u>
Total gastos de movilidad y comunicaciones	¢	<u>8.219.098</u>	<u>8.346.672</u>

(Continúa)

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

		2021	2020
Gastos de infraestructura:			
Seguro bienes en uso excepto vehículos	¢	489.840	604.008
Materiales y reparación bienes en uso		190.100	-
Alquiler de inmuebles		26.134.146	26.529.036
Alquiler de muebles y equipos		-	1.881.487
Depreciación bienes excepto vehículos		4.696.964	3.126.529
Total gastos de infraestructura	¢	<u>31.511.050</u>	<u>32.141.060</u>
Gastos generales:			
Otros seguros	¢	4.433.260	4.783.261
Papelería y útiles		906.415	2.369.255
Suscripciones y afiliaciones		-	80.000
Promoción y publicidad		76.680.267	60.285.537
Amortización de software		-	778.857
Gastos generales diversos		208.550	13.461.118
Total gastos generales	¢	<u>82.228.492</u>	<u>81.758.028</u>
Total	¢	<u>200.591.257</u>	<u>208.950.634</u>

20. Administración del riesgo de instrumentos financieros

La Compañía está expuesta a los siguientes riesgos por el uso de instrumentos financieros:

- a) Riesgo de crédito
- b) Riesgo de liquidez
- c) Riesgo de mercado, que incluye:
 - i. Riesgo de tasas de interés y
 - ii. Riesgo cambiario
- d) Riesgo de capital

La Compañía aplica un modelo de gestión integral de los riesgos que consiste en identificar, medir, controlar y monitorear los diferentes riesgos a los que está expuesta la Compañía. Dicha gestión está basada en los lineamientos internos y externos establecidos.

Para tal efecto se realiza un constante seguimiento de todos los riesgos específicos de la entidad; además se ha establecido un Comité de Riesgos encargado de velar por el cumplimiento de las directrices vigentes en la organización. Los reportes deben ser generados oportunamente al Gerente General y, cuando sea necesario o apropiado, a otros personeros de la Compañía.

(Continúa)

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

La Compañía es supervisada y monitoreada por parte de la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), la Auditoría Interna y Comités Internos.

(a) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo por pérdidas financieras para la Compañía si un cliente o la contraparte de un instrumento financiero falla en la atención de sus obligaciones contractuales y se relaciona principalmente con las cuentas y comisiones por cobrar.

La exposición máxima al riesgo de crédito se relaciona con las siguientes partidas de los estados financieros:

	Nota	2021	2020
Disponibilidades	5 ¢	105.540.687	41.180.150
Inversiones en instrumentos financieros	6	1.972.663.184	1.802.445.119
Cuentas y comisiones por cobrar, neto	7	14.576.617	10.011.432
Total	¢	<u>2.092.780.488</u>	<u>1.853.636.701</u>

El riesgo de crédito de las disponibilidades se considera bajo, debido a que los saldos se encuentran depositados en entidades financieras de primer orden.

La antigüedad del saldo de las cuentas y comisiones por cobrar se detalla a continuación:

	Nota	2021	2021
Sin vencer	7 ¢	14.576.617	10.011.432
De 1 a 30 días		-	-
De 31 a 60 días		-	-
De 61 a 90 días		-	-
De 91 a 120 días		-	-
Más de 120 días		-	-
Estimación por deterioro e incobrabilidad de las cuentas y comisiones por cobrar		-	-
Total	¢	<u>14.576.617</u>	<u>10.011.432</u>

Al 31 de diciembre de 2021, las cuentas y comisiones por cobrar se consideran de riesgo bajo, ya que ¢11.370.052 (¢6.859.410 en el 2020) corresponden a las comisiones por cobrar a las empresas aseguradoras. El saldo restante por ¢3.206.565 (¢3.152.022 en el 2020) corresponde principalmente a saldos al impuesto al valor agregado.

(Continúa)

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

(b) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se refiere a que la Compañía no puede cumplir con todas sus obligaciones. La Compañía mitiga este riesgo con los fondos a la vista, los cuales son mayores que sus obligaciones.

Diciembre 2021	Valor en libros	A la Vista	De 1 a 30 Días	De 31 a 60 Días	De 61 a 90 Días	De 91 a 180 Días	De 181 a 365 Días	Más de 365 Días
Disponibilidades	¢ 105.540.687	105.540.687	-	-	-	-	-	-
Inversiones en instrumentos financieros	1.972.663.184	-	120.435.591	-	-	3.721.244	303.132.875	1.545.373.475
Cuentas y comisiones por cobrar	14.576.617	-	14.576.617	-	-	-	-	-
Total Recuperación de Activos	2.092.780.488	105.540.687	135.012.208	-	-	3.721.244	303.132.875	1.545.373.475
Obligaciones con entidades Financieras	(77.454.271)	-	(1.977.828)	(1.994.895)	(2.012.109)	(6.141.101)	(8.438.273)	(56.890.065)
Otras cuentas por pagar diversas	(40.841.208)	-	(40.841.208)	-	-	-	-	-
Impuesto sobre la renta por pagar	(12.740.472)	-	-	-	(12.740.472)	-	-	-
Total Recuperación de Pasivos	(131.035.951)	-	(42.819.037)	(1.994.895)	(14.752.582)	(6.141.101)	(8.438.273)	(56.890.065)
	¢ 1.961.744.537	105.540.687	92.193.171	- 1.994.895	- 14.752.582	- 2.419.857	294.694.602	1.488.483.410

Diciembre 2020	Valor en libros	A la Vista	De 1 a 30 Días	De 31 a 60 Días	De 61 a 90 Días	De 91 a 180 Días	De 181 a 365 Días	Más de 365 Días
Disponibilidades	¢ 41.180.150	41.180.150	-	-	-	-	-	-
Inversiones en instrumentos financieros	1.802.445.118	39.385.813	80.013.041	-	5.097.308	817.483	70.590.333	1.606.541.140
Cuentas y comisiones por cobrar	10.011.432	-	10.011.432	-	-	-	-	-
Total Recuperación de Activos	1.853.636.700	80.565.962	90.024.474	-	5.097.308	817.483	70.590.333	1.606.541.140
Obligaciones con entidades Financieras	(30.858.610)	-	(2.381.531)	(2.402.051)	(2.422.747)	(7.394.204)	(7.734.655)	(8.523.422)
Otras cuentas por pagar diversas	(44.196.587)	-	(44.196.587)	-	-	-	-	-
Impuesto sobre la renta por pagar	(53.447.875)	-	-	-	(53.447.875)	-	-	-
Total Recuperación de Pasivos	(128.503.072)	-	(46.578.118)	(2.402.051)	(55.870.622)	(7.394.204)	(7.734.655)	(8.523.422)
	¢ 1.725.133.628	80.565.962	43.446.355	- 2.402.051	- 50.773.314	- 6.576.720	62.855.678	1.598.017.719

(Continúa)

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

(c) Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo en los cambios en los precios en el mercado, como tipos de cambio en moneda extranjera y tasas de interés que afecten los ingresos de la Compañía o el valor de sus instrumentos financieros.

i. Riesgo de tasas de interés

Es la exposición a pérdidas debido a fluctuaciones en las tasas de interés, sin contarse con la flexibilidad para un ajuste oportuno.

La Correduría es susceptible a los efectos de las variaciones de tasas de interés, ya que las inversiones que posee corresponden a bonos del BCR, BEM y títulos de gobierno, los cuales se negocian en bolsa.

Los pasivos expuestos a tasas de interés obedecen a obligaciones con entidades financieras en moneda local, la tasa de interés se encuentra definida en el contrato de la operación de crédito, y se encuentran determinadas entre el 10% y 10,90%. En donde el 10% aplica para las primeras 24 cuotas y 10,90% para las 60 cuotas restantes.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, una variación razonablemente posible de 100 puntos de base en las tasas de interés a la fecha de balance habría aumentado (disminuido) el resultado en los montos mostrados en la tabla más abajo. Este análisis asume que todas las otras variables, en particular las tasas de cambio de moneda extranjera, permanecen constantes.

	2021		2020	
	Resumen del Período		Resumen del Período	
	Aumento de 100 pp	Disminución de 100 pp	Aumento de 100 pp	Disminución de 100 pp
Instrumentos de tasa variable (activos)	¢ 20.698.902	(20.698.902)	17.588.206	(17.588.206)
Instrumentos de tasa variable (pasivos)	¢ (82.324)	82.324	(102.319)	102.319

(Continúa)

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

ii. *Riesgo Cambiario*

El riesgo cambiario se refiere a la posible pérdida de valor por variaciones en los tipos de cambio de las divisas en las cuales se tienen posiciones. Por lo que se asume un riesgo de cambio al tomar posiciones en moneda extranjera, dado que un movimiento adverso en el tipo de cambio de las monedas puede generar una pérdida de valor en las posiciones en divisas.

La posición neta en moneda extranjera se mide como la diferencia entre activos y pasivos en moneda extranjera, y para medir la exposición de riesgo cambiario se realizan estudios de sensibilidad de impacto en el valor de las posiciones en moneda extranjera, ante diferentes escenarios de variación en el tipo de cambio, es decir, ante depreciación o apreciación de las monedas.

Una entidad se enfrenta a este tipo de riesgo cuando el valor de sus activos y pasivos en moneda extranjera se ven afectados por las variaciones en el tipo de cambio y los montos correspondientes se encuentran descalzados.

La posición neta en moneda extranjera se detalla como sigue:

		<u>2021</u>	<u>2020</u>
Activos:			
Disponibilidades	US\$	28.591	21.835
Cuentas y comisiones por cobrar		-	1.637
Total de activos		<u>28.591</u>	<u>23.472</u>
Posición neta en moneda extranjera	US\$	<u>28.591</u>	<u>23.472</u>

Análisis de Sensibilidad a Variaciones en el Tipo de Cambio

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, un análisis de sensibilidad de acuerdo con un aumento o disminución en los tipos de cambio de ¢10 colones costarricenses por parte del Banco Central de Costa Rica, para los dólares estadounidenses, sería por un monto de ganancia o pérdida de ¢285.910 (¢234.722 en el 2020).

(d) Riesgo de capital

De acuerdo con lo establecido en el “Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros”, las sociedades corredoras de seguros deben contar con una garantía mínima igual a lo que resulte mayor de:

(Continúa)

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

- a) 2,5% del total de primas comercializadas en los últimos doce meses.
- b) 30.000 unidades de desarrollo.

La Compañía ha suscrito una póliza de responsabilidad civil profesional por la suma de US\$2,500,000 (equivalentes a ¢1.613.125.000 al tipo de cambio de ¢645,25) para cumplir con este requisito. Dicha póliza se encuentra en vigencia desde el 31 de mayo de 2019 y vence el 31 de mayo de 2023.

21. Valor razonable

Las estimaciones del valor razonable son efectuadas a una fecha determinada, con base en información de mercado de los instrumentos financieros. Estos estimados no reflejan cualquier prima o descuento que pueda resultar de la venta de un instrumento financiero en particular a una fecha dada. Estas estimaciones son subjetivas por su naturaleza e involucran incertidumbres y elementos de juicio significativo, por lo tanto, no pueden ser determinadas con exactitud. Cualquier cambio en las suposiciones puede afectar en forma significativa las estimaciones. De acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, inmersa en la definición de valor razonable, se encuentra la presunción de que la Compañía continuará en marcha, sin que haya intención alguna de liquidarla, reducir drásticamente la escala de sus operaciones o tener que operar en condiciones adversas. Por tanto, el valor razonable no es el importe que la empresa podría recibir o pagar en una transacción forzada, en una liquidación involuntaria o en una venta en circunstancias adversas.

Los instrumentos financieros medidos al valor razonable por su nivel de jerarquía se presentan como sigue:

	<u>2021</u>	<u>2021</u>
Inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral:		
Nivel 1	¢ 937.120.560	1.116.987.965
Nivel 2	1.031.385.790	637.938.884
Nivel 3	-	-
	<u>¢ 1.968.506.350</u>	<u>1.754.926.849</u>

La tabla anterior analiza los instrumentos financieros al valor razonable, por método de valuación. Los distintos niveles se han definido como sigue:

- Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

(Continúa)

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

- Nivel 2: datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios).
- Nivel 3: datos no-observables importantes para el activo o pasivo.

22. Contratos vigentes

(a) Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con el Instituto Nacional de Seguros

El 1° de julio de 2016, se suscribe de acuerdo con lo establecido en la Ley No.8653 Ley Reguladora del Mercado de Seguros, el “Contrato de Sociedad Corredora de Seguros Instituto Nacional de Seguros - COOPENAE Correduría de Seguros, S.A.” para regular la actividad de intermediación como correduría de seguros entre los suscribientes.

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Compañía, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Compañía no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Correduría de Seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

(b) Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con Aseguradora Sagicor de Costa Rica, S.A.

El 4 de julio de 2016, entre representantes de Aseguradora Sagicor de Costa Rica, S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros, S.A. se suscribió el “Contrato de Correduría de Seguros”, que se registró por la Ley No.8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros”, el Reglamento sobre Comercialización de Seguros y el Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros, así como los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero para el mercado de seguros.

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Compañía, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Compañía no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Compañía no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

(c) Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con Quálitas Compañía de Seguros, S.A.

El 4 de julio de 2016, entre representantes de Quálitas Compañía de Seguros, S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros, S.A., se suscribió un contrato mercantil que regula el marco general de la relación con sociedades corredoras de seguros y aceptan como disposiciones aplicables al mismo, las contenidas en la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, el Reglamento sobre Comercialización de Seguros y demás legislación y normativa aplicable.

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Compañía, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Compañía no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Compañía no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

(d) Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con Oceánica de Seguros, S.A.

El 4 de julio de 2016, entre representantes de Oceánica de Seguros, S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros, S.A., se firmó el “Contrato con Sociedad Corredora de Seguros” que se suscribe de conformidad con lo establecido en la Ley No.8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros”, y en lo que aplique el Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros, así como los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero para el mercado de seguros.

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Compañía, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Compañía no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Compañía no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

- (e) Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con Pan-American Life Insurance de Costa Rica, S.A. –

El 9 de agosto de 2016, entre representantes de Pan-American Life Insurance de Costa Rica, S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros, S.A., se suscribió el “Contrato de Corredura de Seguros” que se registró por Ley No.8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros”, por el Reglamento de Comercialización de Seguros por la normativa en materia de seguros, por las cláusulas y los convenios modificatorios que se le anexen.

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Compañía, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Compañía no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Compañía no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

- (f) Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con ASSA Compañía de Seguros, S.A. –

El 4 de julio de 2016, entre representantes de ASSA Compañía de Seguros, S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros, S.A., se suscribió el “Contrato para el Vínculo Operativo entre la Sociedad Corredora de Seguros y la Aseguradora” que se suscribe de conformidad con lo establecido en la Ley No.8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros”, en lo que aplique del Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros, el Reglamento de Comercialización de Seguros, así como los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero para el mercado de seguros.

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Compañía, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Compañía no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Compañía no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

(g) Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con Seguros del Magisterio, S.A.

El 4 de julio de 2016, entre representantes de Seguros del Magisterio, S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros, S.A., se suscribió el “Contrato Mercantil de Sociedad Correduría de Seguros”, en el cual Seguros del Magisterio autoriza a la Compañía para que ejerza la actividad de intermediación según los términos contemplados en el artículo 19 de la Ley 8653 Ley Reguladora del Mercado de Seguros, lo que comprende la promoción, oferta y en general, actos dirigidos a la celebración de un contrato de seguro, su renovación o modificación, la ejecución de los trámites de reclamo y el asesoramiento que se dé en relación con esas contrataciones, en las categorías, ramos y líneas que se detallan: vida, rentas, accidentes y salud, los seguros previstos en las letras a y b que estén vinculados con fondos de inversión.

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Compañía, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Compañía no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Compañía no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

(h) Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con Best Meridian Insurance Company

El 15 de junio de 2017, entre representantes de Best Meridian Insurance Company y COOPENAE Correduría de Seguros, S.A., se suscribió el “Contrato Mercantil Correduría de Seguros”, que se suscribe de conformidad con lo establecido en la Ley No.8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros” y en lo que aplique del Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) y los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. Así mismo se suscribe por el Reglamento sobre la Comercialización de Seguros (“SUGESE 03-2010”).

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Compañía, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Compañía no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Compañía no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

(i) Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con Seguros Lafise Costa Rica, S.A.

El 15 de diciembre de 2017, entre representantes de Seguros Lafise Costa Rica, S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros, S.A., se suscribió el “Contrato sobre el Marco Operativo”, que se suscribe de conformidad con lo establecido en la Ley No.8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros” y en lo que aplique del Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) y los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. Así mismo se suscribe por el Reglamento sobre la Comercialización de Seguros (“SUGESE 03-2010”).

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Compañía, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Compañía no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Compañía no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

- (j) Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con Aseguradora del Istmo, S.A.

El 14 de junio de 2019, entre representantes de Seguros Aseguradora del Istmo S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros, S.A., se suscribió el “Contrato de Correduría de Seguros”, que se suscribe de conformidad con lo establecido en la Ley No.8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros” y en lo que aplique del Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) y los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. Así mismo se suscribe por el Reglamento sobre la Comercialización de Seguros (“SUGESE 03-2010”).

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Correduría de Seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Correduría no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Correduría de Seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

(k) Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con MAPFRE Seguros de Costa Rica, S.A.

El 20 de junio de 2019, entre representantes de MAPFRE Seguros de Costa Rica, S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros, S.A., se suscribió el “Contrato Corredora de Seguros”, que se suscribe de conformidad con lo establecido en la Ley No.8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros” y en lo que aplique del Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) y los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. Así mismo se suscribe por el Reglamento sobre la Comercialización de Seguros (“SUGESE 03-2010”).

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Correduría de Seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Correduría no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Correduría de Seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

23. Arrendamientos

(a) Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. y la Cooperativa Nacional de Educadores, R.L.

Entre representantes de Cooperativa Nacional de Educadores, R.L. y COOPENAE Correduría de Seguros, S.A., se suscribió el “Contrato de Arrendamiento de Espacio Físico de Oficinas, de bienes y servicios” y ratificado en el Addendum 001 de este contrato, que se suscribe y se rige por cláusulas contenidas en el contrato.

El objeto del contrato es el de arrendamiento de Espacio para Oficinas de Bienes y Servicios el cual es ratificado mediante el Addendum 001 del 15 de octubre de 2015.

El precio del arrendamiento del espacio y de los servicios dispuestos y enumerados en el contrato, se practicará de forma mensual por la suma de ¢2.425.000.

(Continúa)

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía ha desembolsado por concepto del arrendamiento del espacio y de servicios dispuestos por este contrato, el monto de ¢29.100.000 (¢29.100.000 en el 2020)

(b) Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con ATI Capital Solutions, S.A.

Entre representantes de ATI Capital Solutions S.A y COOPENAE Correduría de Seguros, S.A., se suscribió el “Contrato 828 Contrato Maestro de Arrendamientos de Equipos”, que se suscribe y se rige por las disposiciones aplicables del Código de Comercio y las declaraciones y cláusulas contenidas en el contrato.

El contrato está sujeto a la suscripción por parte del arrendador y del arrendatario del Anexo del Arrendamiento, el arrendador da en arrendamiento al arrendatario, y el arrendatario toma en arrendamiento del arrendador, el equipo descrito en cada anexo que corresponde que sea suscrito por las partes del presente. Para efectos del contrato se establece en el anexo 1 que se detalla como equipo de cómputo “7 HP MSA 900 GB 12G SAS 10K 2.5 ENT HDD”.

Por concepto de este contrato se ha determinado 36 cuotas mensuales de \$275 dólar moneda de los Estados Unidos de América.

Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía ha desembolsado por concepto del arrendamiento de equipo dispuestos por este contrato, el monto de US\$0 (US\$3.300 en el 2020).

24. Transición a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero ha emitido la “Normativa contable aplicable a los entes supervisados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN, SUGESE y a los emisores no financieros” vigente a la fecha de los estados financieros, en el cual se han definido las NIIF y sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB por sus siglas en inglés) como de aplicación para los entes supervisados de conformidad con los textos vigentes al 1° de enero de 2011; con la excepción de los tratamientos especiales indicados en el capítulo II de la Normativa señalada.

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

Como parte del proceso de transición a la implementación a las NIIF, el CONASSIF, mediante las sesiones 1442-2018 y 1443-2018 aprobó el Acuerdo SUGEF 30-18, “Reglamento de Información Financiera”, en el cual se establece que la aplicación de las NIIF y sus interpretaciones (SIC y CINIIF) con sus textos más recientes, son de aplicación obligatoria, con excepción de los tratamientos especiales, prudenciales y regulatorios aplicables a los entes supervisados. Este Reglamento entró en vigencia a partir del 1° de enero de 2020, excepto para los siguientes aspectos que fueron adoptados al 31 de diciembre de 2019:

- El Registro y control de las actividades de custodia en las cuentas de orden.
- Adopción de la NIC 12, “Impuesto a las Ganancias y la CINIIF 23, “Incertidumbre frente a Tratamientos del Impuesto a las Ganancias”.

A continuación, se detallan algunas de las principales diferencias entre las normas de contabilidad de la base contable emitida por el CONASSIF y las NIIF:

a) Norma Internacional de Contabilidad No.1: Presentación de Estados Financieros

La presentación de los estados financieros requerida por el CONASSIF, difiere en algunos aspectos de la presentación requerida por la NIC 1. A continuación, se presentan algunas de las diferencias más importantes:

- La Normativa CONASSIF no permite presentar en forma neta algunas de las transacciones, como por ejemplo los saldos relacionados con la cámara de compensación, ganancias o pérdidas por venta de instrumentos financieros, el ingreso y gasto por diferencias de cambio, el impuesto sobre la renta y otros, los cuales, por su naturaleza, las NIIF requieren se presenten netos con el objetivo de no sobrevalorar los activos y pasivos o resultados.
- Los intereses por cobrar y por pagar se presentan como parte de la cuenta principal, tanto de activo como de pasivo y no como otros activos o pasivos aun cuando la importancia relativa de estas cuentas justifica su presentación separada en los estados financieros separados según se establece en la NIC 1
- La entidad debe revelar en los estados financieros las omisiones o inexactitudes materiales, y las políticas contables relacionadas.

(Continúa)

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

b) Norma Internacional de Contabilidad No.7: Estado de Flujos de Efectivo

El Consejo autorizó únicamente la utilización del método indirecto. La NIC 7 permite el uso del método directo e indirecto, para la preparación del estado separado de flujos de efectivo.

c) Norma Internacional de Contabilidad No.8 - Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores

Los ajustes por cambios en la estimación sobre riesgo de crédito o errores en la aplicación de las políticas sobre esta materia deben registrarse en el resultado del período y no se deben considerar error material las pérdidas o ganancias reconocidas como resultado del desenlace de una contingencia que previamente no pudo ser estimada con suficiente fiabilidad, los cambios a las estimaciones contables, ni los ajustes indicados anteriormente.

La NIC 8 establece una evaluación del impacto para determinar si es necesaria una reexpresión retroactiva

d) Norma Internacional de Contabilidad No 12 – Impuesto a las Ganancias y CINIIF 23 Incertidumbre Frente a Tratamientos del Impuesto a las Ganancias

En el caso de disputas de tratamientos impositivos por parte de la Autoridad Fiscal, que inicia con la notificación de un traslado de cargos, la entidad debe:

- Registrar contra resultados del período en el caso de que, de acuerdo con la valoración por parte de la alta gerencia, se concluya que la entidad tiene una obligación de exigibilidad inmediata con la Administración Tributaria.
- Registrar una provisión, para aquellos tratamientos no considerandos en el inciso anterior, y cuyo monto debe reflejar la incertidumbre para cada uno de los tratamientos impositivos en disputa, de acuerdo con el método que mejor prediga su resolución, según lo señalado por la CINIIF 23.

e) Norma Internacional de Contabilidad No 16 - Propiedad, Planta y Equipo

La normativa emitida por el CONASSIF requiere la revaluación de los bienes inmuebles por medio de avalúos de peritos independientes al menos una vez cada cinco años eliminando la opción de mantenerlos al costo o revaluar otro tipo de bien. El superávit por revaluación puede ser capitalizado previa autorización del CONASSIF.

(Continúa)

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

La NIC 16 requiere que la planta y equipo en desuso se continúen depreciando. La normativa emitida por el CONASSIF permite que las entidades dejen de registrar la depreciación de activos en desuso y se reclasifiquen como bienes realizables.

f) Norma Internacional de Contabilidad No.21: Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera

El CONASSIF define para las Entidades Supervisadas, el colón costarricense como su moneda funcional. La NIC 21 requiere de un análisis para la definición de la moneda funcional.

g) Norma Internacional de Información Financiera No.5: Activos no Corrientes Mantenedidos para la Venta y Operaciones Descontinuadas

El CONASSIF requiere que se constituya para los Activos Recibidos en Dación de Pago (Bienes Mantenedidos para la Venta), una estimación gradual a razón de un veinticuatroavo mensual hasta completar el cien por ciento del valor contable del bien, esto si al cabo de los dos años no se ha concretado su venta. La NIIF 5 establece que dichos activos se registren y valoren a costo o valor razonable menos costos estimados para la venta el menor, descontando los flujos futuros de aquellos activos que van a ser vendidos en períodos mayores a un año.

h) Norma Internacional de Información Financiera No.13 - Medición del Valor Razonable

La valoración a valor razonable de las carteras de activos financieros y pasivos financieros expuestos a riesgo de mercado y riesgo de crédito se hará en forma individual, no es admisible la medición sobre la base de la exposición de riesgo neta de la entidad.

i) Norma Internacional de Información Financiera Número 15 - Ingresos de Contratos con Clientes

Esta norma fue aprobada en mayo del 2014; busca desarrollar una normativa que consolide (sustituya) a las actualmente existentes en materia de reconocimiento de ingresos (NIC 11, NIC 18, CINIIF 13, CINIIF 15, CINIIF 18 y SIC 31). Establece principios sobre el reconocimiento y revelación de los ingresos procedentes de contratos con clientes, considerando aspectos como la naturaleza, monto, plazo y flujos de efectivo. Esta norma entró en vigencia para los períodos anuales que inician el 1° de enero de 2018. Se permite su aplicación anticipada. Esta norma no ha sido adoptada por el CONASSIF.